

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CORRECCION de errores de la Resolucion de la Direccion General de Administracion Local por la que se dispone la publicacion del Escalon de Depositarios de Fondos de Administracion Local, talizado al 31 de diciembre de 1969.

Advertidos errores en el texto del Escalon anejo a la citada Resolucion, publicada en el Boletin Oficial del Estado numero 77, de fecha 31 de marzo de 1970, paginas 4975 a 4987, se transcriben a continuacion las oportunas rectificaciones:

En el numero 83, correspondiente a don Antonio Juan Cremades, casilla «Fecha de nacimiento», donde dice: «8-8-1927», debe decir: «2-8-1927». En el numero 106, correspondiente a don Salvador Rosell Cantarell, casilla «Títulos que posee», donde dice: «P. Pl. M.-B. S.-B.», debe decir: «P. Pl. M.-B. S.-M.» En el numero 130, correspondiente a don Antonio Ponte Mosquera, casilla «Fecha de nacimiento», donde dice: «25-5-1927», debe decir: «29-5-1927». En el numero 140, correspondiente a don José Seva Ferrandiz, epigrafe «Servicios», casilla «En otro Cuerpo Nacional. A. M. D.», donde dice: «19—», debe decir: «119». En el numero 193, correspondiente a don Enrique Vila Canut, casilla «Títulos que posee», donde dice: «P. Pl. I. M.-G. C.», debe decir: «P. Pl. I. M.-G. S.». En el numero 234 donde dice: «Pedro Aballa Pérez», debe decir: «Pedro Olalla Pérez».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de mayo de 1970 por la que se nombra Directora de la Casa de Cultura de Huelva a doña Maria del Carmen González-Blanco Aguilar.

Hmo. Sr.: Creada la Casa de Cultura de Huelva por Orden ministerial de esta fecha, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en la interesada y de conformidad con lo establecido en el artículo noveno del Decreto de 10 de febrero de 1958.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Directora de la expresada Casa de Cultura de Huelva a la funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos doña Maria del Carmen González-Blanco Aguilar, con todos los derechos y deberes inherentes a dicho cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 29 de mayo de 1970.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Hmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 3 de junio de 1970 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones a cátedras de «Dibujos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden de 10 de enero de 1969 y se nombra a los opositores aprobados.

Hmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones, turno libre, a cátedras de «Dibujos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha resuelto:

- 1º Aprobar el expediente de las oposiciones, turno libre, a cátedras de «Dibujos», convocadas por Orden de 10 de enero de 1969 (Boletín Oficial del Estado del 20). 2º Nombrar, en virtud de oposición, Catedráticos numerarios de «Dibujos» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media en los destinos que se indican, a los opositores que a continuación se expresan, a los que se asigna el número de Registro Personal que para cada uno de ellos se menciona:

- 1. A10EC2451.—Don Leopoldo Esparza Martín, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Getafe. Fecha de nacimiento: 14 de marzo de 1928. 2. A10EC2452.—Don Juan Carlos Barroco Jiménez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) de Córdoba. Fecha de nacimiento: 17 de diciembre de 1925.

Table with columns for names, birth dates, and other administrative data. Includes names like Vez Nuñez, Leonardo; Souto Lourido, Eusebio; López González, Jose María; etc.

3. A10EC-2453.—Don Jesús Bernal Orduña, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Avila. Fecha de nacimiento: 25 de enero de 1937.
4. A10EC2454.—Don Horacio Capilla Argüelles, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Jaén. Fecha de nacimiento: 30 de julio de 1926.
5. A10EC2455.—Don Juan Cuenca Escribano, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Huelva. Fecha de nacimiento: 8 de enero de 1935.
6. A10EC2456.—Don José Luis Pérez Fiz, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Denia. Fecha de nacimiento: 8 de enero de 1931.
7. A10EC2457.—Don Adolfo Ruiz Abascal, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ciudad Real (masculino). Fecha de nacimiento: 22 de noviembre de 1929.
8. A10EC2458.—Don Francisco Serra y Estrada, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Verdaguers», de Barcelona. Fecha de nacimiento: 14 de enero de 1938.
9. A10EC2459.—Don Rodolfo Waldo Aguiar Carmona, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Portugalete. Fecha de nacimiento: 11 de noviembre de 1930.
10. A10EC2460.—Don Tomás Sendra Mut, para el Instituto

Nacional de Enseñanza Media de Melilla. Fecha de nacimiento: 9 de enero de 1944.

11. A10EC2461.—Don José Vento González, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Don Benito-Villanueva de la Serena. Fecha de nacimiento: 11 de enero de 1940.

12. A10EC2462.—Don Romualdo Gil Arabi, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) de Lugo. Fecha de nacimiento: 10 de marzo de 1940.

2.º Que todos los Catedráticos cuyos nombramientos se proponen ingresen en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, con el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les corresponda, de acuerdo con la Ley 31/1966, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 30 de mayo de 1970 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir veinte plazas vacantes en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro.*

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro de ese Instituto Geográfico y Catastral, cuya provisión se considera necesaria,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General y de acuerdo con el informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien convocar concurso-oposición para la provisión de veinte plazas de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, dotadas con el sueldo anual que les corresponda conforme a los preceptos de la Ley 31/1966, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias, y con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Las vacantes a cubrir corresponden a las Dependencias Provinciales de Catastro Topográfico Parcelario que a continuación se relacionan:

Una vacante en cada una de las Dependencias de Gerona, Lérida, Castellón, Albacete, Badajoz, Salamanca, Palencia, Soria, Burgos y Santander y dos vacantes en cada una de las de Jaén, Segovia, Zamora, Logroño y Teruel.

Segunda.—Podrán tomar parte en este concurso-oposición los españoles que no hayan cumplido los treinta y tres años de edad el día 31 de diciembre del año en curso. No obstante, el límite superior de edad para aquellos aspirantes que fuesen ya funcionarios del Instituto Geográfico y Catastral, con tres años por lo menos de servicio activo, sin nota desfavorable en su expediente personal, será el de no haber cumplido los treinta y seis años de edad el día 31 de diciembre del corriente año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento del mencionado Instituto, modificado por Decreto 747/1967, de 6 de abril.

Los aspirantes no deberán padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del Cuerpo, deberán carecer de antecedentes penales y no haber sido separados de Cuerpo o destino de la Administración Pública, provincia o municipio por faltas cometidas en su empleo.

El día que termine el plazo de presentación de instancias los aspirantes deberán tener aprobados los estudios necesarios para la obtención del título facultativo, expedido por la Escuela de Ingeniería Técnica Topográfica.

Además, y para los aspirantes femeninos, deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social, y en el primer caso bastará haberlo cumplido antes de expirar el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos.

Tercera.—Las instancias, dirigidas al Director general del Instituto Geográfico y Catastral, se podrán presentar en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en las siguientes Dependencias:

Registro General de la Dirección del Instituto Geográfico y Catastral.

En la forma y en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo (presentación en los Gobiernos Civiles o en las oficinas de Correos), en cuyo caso se enviarán a la siguiente dirección: «Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, calle del General Ibáñez de Ibero, número 3, Madrid-3.»

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las que remitirán las instancias presentadas por correo aéreo certificado, por cuenta del interesado.

Los concursantes manifestarán en sus instancias, de forma expresa y detallada, su domicilio, fecha de nacimiento, encontrarse en posesión del título académico correspondiente y que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para tomar parte en el presente concurso-oposición, según lo expuesto en la base segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

Las instancias deberán ir acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificación de estudios de la Escuela de Ingeniería Técnica Topográfica, especificando la calificación correspondiente a cada asignatura y puesto ocupado en su promoción, con indicación del número de individuos que la componen.

b) Relación de los méritos científicos que posea el concursante con anterioridad a la fecha en que se cierre el concurso-oposición y de los servicios prestados al Estado.

c) Recibo de haber abonado en la Habilitación del Instituto Geográfico y Catastral la cantidad de 360 pesetas para derechos de examen y reconocimiento facultativo, o bien aviso o resguardo de giro efectuado a dicha Habilitación, en caso de que el aspirante haya presentado su documentación en alguna de las Dependencias facultadas para ello según el artículo 66 de la mencionada Ley de Procedimiento Administrativo. Este recibo será devuelto después de anotada en la instancia la presentación del mismo por el encargado del Registro.

Se tendrán por no recibidas y por tanto no se cursarán, aquellas instancias en las que se solicite cualquier concesión de gracia o dispensa que esté en oposición con los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Cuarta.—Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose un periodo de reclamaciones a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo por un plazo de quince días. Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos.